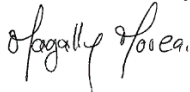
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 44 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233060046561** de fecha **16 de agosto de 2023** dirigida al Sr.(a) **ADRIANA MERCADO CRUZ**, en respuesta al requerimiento radicado con el No **20235110069312 –SDQS 3397132023** de fecha **04 de agosto de 2023**, el cual se anexa en 2 folios.

Constancia de fijación: Hoy **23 de agosto del 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, **siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Bogotá, D.C.

Señora

ADRIANA MERCADO CRUZ

Twitter: @adrianamercadoc

Ciudad

ASUNTO: **R-DP** Respuesta a solicitud de información para la intervención de un Bienes de Interés Cultural.

RADICADO No. 20235110069312 del 4 de agosto de 2023

SDQS No. 3397132023

Respetada señora Mercado, reciba un cordial saludo.

Hemos recibido su comunicación por medio de la cual requiere información con respecto a la intervención de cubiertas en los Bienes de Interés Cultural, en los siguientes términos:

“Tengo una pregunta @GobiernoBTA @Patrimoniobta ¿se pueden cambiar las tejas? ¿De una casa de conservación? @Pilates PWB alguien me informa”

Le informamos que la reposición de tejas de cubierta se enmarca en las intervenciones permitidas dentro de las obras de reparaciones locativas descritas en el marco normativo como obras puntuales para mantener inmueble en las debidas condiciones sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye entre otras las siguientes actividades:

- Limpieza, reposición de tejas, eliminación de goteras e impermeabilizaciones superficiales que no afecte las condiciones físicas del inmueble, reemplazo de piezas en mal estado no estructurales y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros. (Decreto 2358 de 2019)



Tenga en cuenta que, para efectuar cualquier obra enmarcada dentro de las reparaciones locativas, deberá adelantar el trámite de autorización ante el IDPC mediante la solicitud que podrá realizar a través del enlace <https://idpc.gov.co/tramites> en donde encontrará el formulario de solicitud que contiene los requisitos y el instructivo para elaborar los documentos de soporte.

Finalmente, recuerde que toda aquella actividad que requiera autorización y se adelante sin aprobación de esta entidad será remitida a las autoridades competentes para que adelanten el procedimiento correctivo y/o sancionatorio a que haya lugar.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud presentada. Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada en las jornadas de asesoría técnica personalizada, previa asignación de cita o bien, a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada que brinda el IDPC, el cual se realizará con cita previa mediante solicitud realizada al correo electrónico: atencionciudadania@idpc.gov.co, a los teléfonos 355 0800 extensión 5020 y 3158695159, o directamente en la página web <https://idpc.gov.co/servicios/> en la pestaña asesoría técnica especializada.

Sin otro particular,

Documento 20233060046561 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 22-08-2023 11:00:09

Aprobó: PAULA ANDREA AYALA BARÓN - Profesional Especializado 02 - Asesoría Anteproyectos
Proyectó: DANIEL ROA BELLO - Asesoría Anteproyectos



4382bc5cfea8bd7b2fbd2280298d4225e270145d43cf20e30c1bba824ef929e